



República de Colombia
**Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar**
Sala Segunda de Decisión Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado Ponente

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL – APELACIÓN
AUTO
RADICACIÓN: 20001-31-05-004-2022-00065-01
DEMANDANTE: ALFONSO ENRIQUE ALONSO
DEMANDADO: EMBECERRIL E. S. P.
ASUNTO: **ADMITE APELACIÓN Y CORRE TRASLADO
PARA ALEGAR**

Valledupar, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Se **ADMITE** el recurso de apelación concedido contra el auto recurrido el 01 de septiembre de 2022, dentro del proceso de la referencia.

Una vez en firme el presente proveído, atendiendo los artículos 1º y 13 de la Ley 2213 de 2022, en armonía con el artículo 40 CPTSS, **SE CORRE TRASLADO** a las partes por el término común de cinco (05) días para que presenten sus alegatos por escrito al correo secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co; se requiere a los apoderados actualizar sus datos de contacto y dirección de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado